

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50044 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000719/2019, por auto de fecha 15 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor Eje Norte Sur, S.L., con C.I.F. número B39748066, y con domicilio en c/ Vargas n.º 45- 2.º J de Santander.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 18 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190065734-1